

DECRETO EXENTO N° 1297

ANGOL, 19 FEB. 2014

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 18 diciembre del 2014, para la ejecución del proyecto “Construcción de veredas varios sectores de Angol”, ID = 2743-48-LP13, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Angol y Don Patricio Eliadio Becerrera Arriagada.
- b) El acta de fecha 30 diciembre del 2014, correspondiente a la entrega de terreno para iniciar la obra “Construcción de veredas varios sectores de Angol”.
- c) El depósito a vale vista N°0061075, del Banco Santander, por un monto de \$1.435.783, que garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato “Construcción de veredas varios sectores de Angol.”
- d) La observación emitida por la Subdere en el portal Subdereenlinea, solicitando corregir el monto de la boleta de garantía para el contrato “Construcción de veredas varios sectores de Angol”.
- e) La modificación de contrato “construcción de veredas varios sectores de Angol”, de fecha 14 de febrero del 2014.
- f) La Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre del 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- g) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Apruébese la modificación de contrato del proyecto “Construcción de veredas varios sectores de Angol”, mediante el cual, se modifica la cláusula Décimo octavo del contrato celebrado el 18 de diciembre del 2013, entre la Municipalidad de Angol y el Contratista Don Patricio Eladio Becerra Arriagada.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



QBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/VHC/Gmc.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Obra.
- Ley de transparencia.
- Contratista
- Oficina de Partes.